

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 1.400 DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE, CELEBRADA EL MIERCOLES 2 DE SEPTIEMBRE DE 1981.

Asistieron a la Sesión los miembros del Comité, señores:

Presidente, don Sergio de la Cuadra Fabres;
Vicepresidente, don Hernán Felipe Errázuriz Correa;
Gerente General, Coronel de Ejército (R),
don Carlos Molina Orrego;

Asistieron, además, los señores:

Director de Operaciones, don Francisco Silva Silva;
Secretario General Subrogante, señora Loreto Moya González.

1400-01-810902 - [REDACTED] - Autoriza aporte de capital al exterior que indica - Memorándum s/n de la Dirección de Operaciones.

Como único punto de la tabla, el Director de Operaciones presentó una solicitud del [REDACTED], en orden a que se les autorice un aporte de capital al exterior, destinado a la adquisición de la mayoría del capital accionario (99,9%) de la entidad bancaria uruguaya que gira bajo la razón social de Casa Bancaria Financiera Internacional S.A., con una inversión de aproximadamente US\$ 3.583.000.-.

El [REDACTED] manifiesta que su presencia en el mercado financiero uruguayo, que se está desarrollando bajo características similares al chileno, no sólo ofrece oportunidades de obtener una alta rentabilidad en relación al capital aportado, sino que también permitirá incrementar la gama de servicios directos del [REDACTED] al permitirle financiar directamente el creciente flujo de comercio exterior y capitales entre los dos países.

El creciente flujo de comercio internacional entre los respectivos países permitirá el financiamiento de estas operaciones en ambos extremos, a la vez que abrirá nuevas oportunidades y mercados dentro de Chile, a través de la asistencia a clientes interesados en los mercados y productos uruguayos. Además del intercambio comercial propiamente tal, un campo creciente de servicios será el asesoramiento de empresas uruguayas y chilenas, interesadas en llevar a cabo inversiones directas en ambos países.

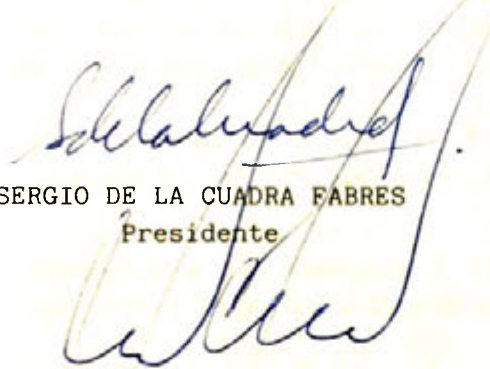
Al tenor de lo dispuesto en el N° 15 del artículo 83 de la Ley General de Bancos, los bancos nacionales pueden adquirir acciones de bancos extranjeros con autorización del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Estas inversiones, en conjunto con aquellas efectuadas en conformidad a lo establecido en los N°s. 14, 16 y 17 del artículo ya referido, no pueden exceder del 100% del capital pagado y reservas del Banco peticionario.

h


En opinión de la Fiscalía del Banco no existe inconveniente legal para autorizar la petición del [REDACTED], en el entendido que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras procederá a autorizar esta inversión, de conformidad al Artículo 83, N° 15 de la Ley General de Bancos, determinando si ésta se encuentra dentro del margen global del 100% del capital pagado y reservas.


El Comité Ejecutivo acordó lo siguiente ::

- 1.- Autorizar al [REDACTED] para adquirir hasta el 99,9% de las acciones Casa Bancaria Financiera Internacional S.A. de Uruguay, en los términos del Art. 83 N° 15 de la Ley General de Bancos.
- 2.- Autorizar el acceso al mercado de divisas hasta por US\$ 3.583.000.- para adquirir las acciones señaladas en el número anterior.
- 3.- Estas autorizaciones quedan condicionadas a:
 - a) Que las inversiones se encuentren comprendidas dentro del margen del 100% del capital pagado y reservas del [REDACTED], que establece el artículo 83 de la Ley General de Bancos.
 - b) Que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras autorice también esta operación.
 - c) Que se certifique, a satisfacción de la Dirección de Operaciones, que la Casa Bancaria Financiera Internacional S.A. de Uruguay no mantiene inversiones o derechos en sociedades chilenas o en bienes raíces situados en Chile.
 - d) Al cumplimiento de todas y cada una de las exigencias del Capítulo XXVIII del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.
 - e) La infracción a lo dispuesto en las letras anteriores se considerará infracción a la Ley de Cambios Internacionales.


SERGIO DE LA CUADRA FABRES
Presidente

CARLOS MOLINA ORREGO
Coronel de Ejército (R)
Gerente General


HERNAN FELIPE ERRAZURIZ CORREA
Vicepresidente


LORETO MOYA GONZALEZ
Secretario General Subrogante